



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00266-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ASDRUBAL HORTA AGUILAR contra las sociedades ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A., y COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTÍAS, atendiendo al requerimiento efectuado por el despacho en el auto que antecede, se allegó el certificado de existencia y representación legal actualizado de la sociedad PALACIO CONSULTORES S. A. S., a quien se le está otorgando el mandato. En consecuencia, se le reconoce personería para representar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, y se admite la sustitución de poder realizada por esta, a la abogada titulada PAOLA GAVIRIA QUINTERO portadora de la T. P. No. 221.371 del C. S. de la J., por cumplirse con los presupuestos de los artículos 74 y 75 del C. G. P., aplicables por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 158 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria